

No. de Oficio. OP/151/2017  
Ayotlán, Jal. A 04 de Octubre del 2017

*LCP. Enrique Inael Barrón Sepaiano.*  
TESORERO DE HACIENDA MUNICIPAL

*Ar. n. A. R. E. José Manuel Paloca Cruz*  
CONTRALOR MUNICIPAL

## P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Ayotlán, Jalisco. Se dirige a sus finas atenciones para hacer entrega del expediente técnico de la siguiente obra:

- ✦ Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata primera etapa en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.
- ✦ Construcción de banquetta con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata primera etapa, en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.
- ✦ Construcción de machuelos con concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata primera etapa en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.

La documentación que se entrega es la siguiente:

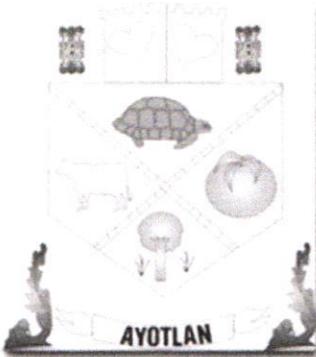
- ✦ Copia plano del proyecto.
- ✦ Copia de Presupuesto.
- ✦ Copia de Acta de Inicio de Obra.
- ✦ Copia de Acuerdo Administrativo.

Esperando esta información le sea de mucha utilidad me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

### Atentamente.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"*





## MUNICIPIO DE AYOTLÁN

FAISM

### ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *Construcción de banquetta con concreto hidráulico en calle Emiliano zapata primera etapa, en Santa Elena, Municipio de Ayotlán, Jalisco.*

En la Localidad de Santa Elena del Municipio de Ayotlán, el día 04 del mes de Septiembre del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$127,626.81, que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 04 días del mes de Septiembre del 2017.



*C. Luis Andrade Hernandez.*  
Director de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas.



*C. Gabriel Vásquez Andrade*  
Presidente Municipal.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA PRIMERA ETAPA, EN SANTA ELENA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.



**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de **\$127,626.81 (Ciento veintisiete mil seiscientos veintiséis pesos 81/100m.n.)** el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

**CUARTO.-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

## TRANSITORIO

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

## ATENTAMENTE.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"*

**C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

**C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



# H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL 2015-2018

## DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

FECHA : JULIO DE 2017

UBICACIÓN: CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AV. LAZARO CARDENAS Y C. BENITO JUAREZ

OBRA: CONSTRUCCION DE **BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA PRIMERA ETAPA**, EN SANTA ELENA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

LOCALIDAD: SANTA ELENA, JALISCO.

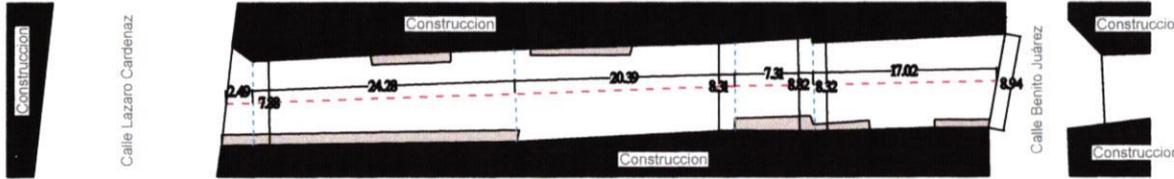
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>BANQUETAS</b>					
1	TRAZO Y NIVELACION CON APARATO TOPOGRAFICO, FIJANDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: ESTAQUEADO, CAL, HILO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	163.2200	\$ 7.60	\$ 1,240.47
2	EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS DE 0.00 HASTA 0.40MTS DE PROFUNDIDAD EN TERRENO TIPO II, INCLUYE: MANO DE OBRA, QUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	65.2800	\$ 90.00	\$ 5,875.20
3	ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION DEL TERRENO NATURAL, INCLUYE: CARGA, RETIRO A UNA DISTANCIA DE 3 KM. MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA.	M3	84.8600	\$ 26.40	\$ 2,240.30
4	NIVELACION, CONFORMACION Y COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL, INCLUYE: HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	163.2200	\$ 22.50	\$ 3,672.45
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BASE DE 30CM DE ESPESOR COMPACTO, INCLUYE: ACARREOS, HUMEDAD, TENDIDO Y COMPACTADO.	M2	48.9600	\$ 420.00	\$ 20,563.20
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ESTAMPADO F'c=200 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR EN AREA DE BANQUETA, INCLUYE: DESMOLDANT EN POLVO, CIMBRADO, COLADO, ACABADO ESCOBILLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	163.2200	\$ 338.00	\$ 55,168.36
7	FORJADO DE RANPA DE CONCRETO f'c=200 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR R.N. EN AREA DE BANQUETA, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3.0000	\$ 1,440.00	\$ 4,320.00
8	RENIVELACION DE REGISTRO SANITARIO A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO PEGADO Y JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCION 1:5, INCLUYE: TAPADERA DE CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO METALICO, CIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	15.0000	\$ 950.00	\$ 14,250.00
9	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION, EN AREA DE BANQUETA, INCLUYE: ACARREOS DE ESCOMBROS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	163.2200	\$ 16.50	\$ 2,693.13
<b>BANQUETAS</b>					<b>\$ 110,023.12</b>
<b>IVA (16%)</b>					<b>\$ 17,603.70</b>
<b>TOTAL DE LA OBRA</b>					<b>\$ 127,626.81</b>

( CIENTO VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 81/100 M.N. )



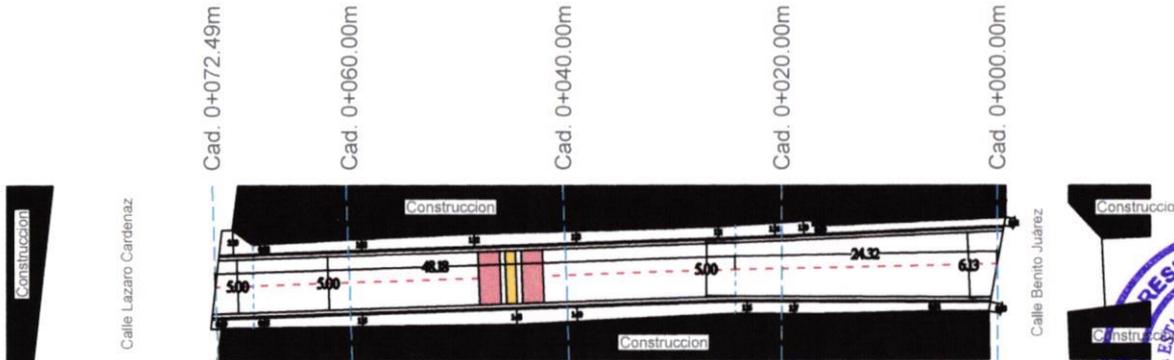
### ESTADO ACTUAL

CALLE EMILIANO ZAPATA, EN STA. ELENA



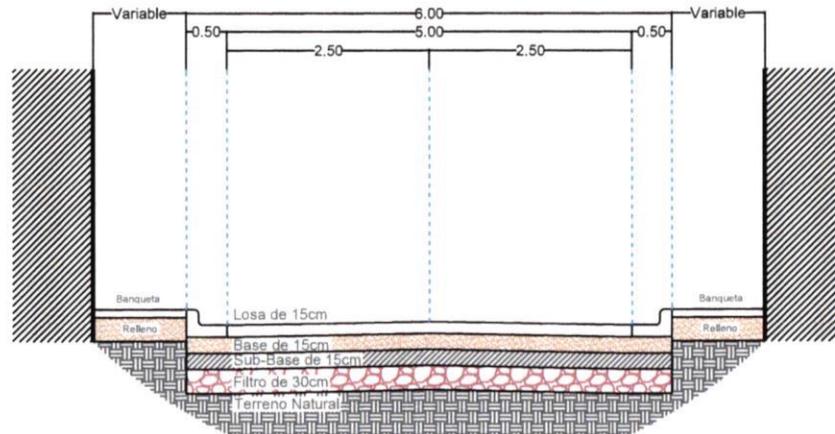
### PLANTA ARQUITECTONICA

CALLE EMILIANO ZAPATA, EN STA. ELENA



### SECCION VIAL TIPO

CALLE EMILIANO ZAPATA, EN STA. ELENA



H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**PERIODO 2015-2018**

---

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE BANQUETA CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, PRIMERA ETAPA, EN SANTA ELENA, MUNICIPIO DE AYOTLAN, JALISCO.

---

Plantilla:

PLANTA ARQUITECTONICA  
SECCION DE CEPA

---

**SIMBOLOGIA**

	MONTE GEOGRAFICO
	CONSTRUCCIONES
	BANQUETA
	MACULO PERIMETRAL
	EA VIAL
	LÍNEA DE AGUA POTABLE
	COTAS

---

**OBSERVACIONES**

--

---

MACROLOCALIZACION

---

LOCALIZACION

CALLE EMILIANO ZAPATA, STA. ELENA, JALISCO.

---

REALIZADO POR : OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
 APROBADO POR : OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
 ESCALA: S / E  
 COTAS: METROS  
 FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

